



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2013 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 017 septiembre 1° de 2015

Página 1

**SESIÓN ORDINARIA
ACTA N° 017
Septiembre 1° de 2015**

Fecha : Bogotá D.C., Septiembre 1° de 2015	
Lugar : Sala de Juntas de la Rectoría UDFJC	
Hora de Iniciación : 09:30 a.m.	Hora de Finalización : 2:30 p.m.
Miembros Consejeros: Cargo:	Nombres y Apellidos:
1. RECTOR (E)	CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ
2. VICERRECTOR ACADÉMICO	GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ
3. DIRECTOR DEL CENTRO DE INVESTIGACIONES Y DESARROLLO CIENTÍFICO	NELSON LIBARDO FORERO CHACÓN
4. DECANO FACULTAD TECNOLÓGICA	ROBINSON PACHECO GARCIA
5. DECANO FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN	MARIO MONTOYA CASTILLO
6. DECANO FACULTAD DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ
7. DECANO FACULTAD DE ARTES ASAB	SANTIAGO NIÑO MORALES
8. REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES	IVAN DARIO ZULUAGA ATEHÓRTUA
REPRESENTANTE (S) DE LOS PROFESORES	ANDRÉS RODRÍGUEZ FERREIRA
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD, que hace las veces de Secretario del Consejo Académico.	JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR
INVITADOS:	
COORDINADOR GENERAL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN	URIEL COY VERANO

ORDEN DEL DÍA

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM: Verificado el quórum, el Secretario del Consejo informa al Vicerrector Académico GIOVANNI RODRIGO BERMÚDEZ BOHÓRQUEZ, quien preside la sesión, que hay quórum deliberatorio y decisorio.

2. LECTURA Y CONSIDERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO

Una vez leído el orden del día por el Secretario JOSÉ DAVID RIVERA ESCOBAR, este es aprobado tal como se desarrolla a continuación:

3. APROBACIÓN ACTAS.

Puestas en consideración las Actas 08, 09, 010 y 011 de 2015 e incorporadas las observaciones y comentarios a las mismas, son **APROBADAS.**

4. INFORME GENERAL PROCESO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL (Responsable: Coordinador Oficina Autoevaluación y Acreditación Institucional.)

El Doctor **URIEL COY VERANO**, Coordinador General de Autoevaluación y Acreditación de la Universidad mediante unas diapositivas presenta un informe sucinto al Consejo Académico en lo relativo a las tareas desarrolladas y un resumen de los



CONSEJO ACADÉMICO

Acta 017 septiembre 1° de 2015

Página 2

programas académicos con registros calificados, los que están en proceso de renovación y a los que se les vence prontamente y que requieren adelantar el proceso.

Se anexa al Acta el informe presentado.

5. REFORMA ACADÉMICA (Responsables: Comité Operativo de la Reforma Académica.)

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación y la representación profesoral solicitan la presentación de un informe del COR.

El señor Vicerrector Académico informa que los días 02 y 03 de septiembre de 2015 habrá una reunión conjunta todo el día del Consejo Superior Universitario, y el Consejo Académico, en el Club La Aguadora, para tratar el tema de REFORMA ACADÉMICA.

La Decana de la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **NIRIA PASTORA BONZA PÉREZ**, informa que existen documentos en la página de la Reforma sobre los aportes de cada una de las Facultades y, documentos de trabajo para la discusión, recordando además que en el informe del pasado Consejo Académico se destacó que la tarea más importante es llegar al mes de noviembre con el Estatuto General u Orgánico de la Universidad, para luego continuar con los estatutos derivados. Señala que existen inquietudes sobre las garantías para hacer presencia en las discusiones sobre la Reforma, se solicita al Consejo Académico que estudie dichas garantías para que les dé un aval.

El señor Vicerrector Académico manifiesta que el **CONSEJO ACADÉMICO** ha dado las garantías a través de las Decanaturas, sin embargo resalta que entre las garantías hay algunas que no dependen del Consejo Académico. Sostiene que el **CONSEJO ACADÉMICO** desconoce quiénes son los delegados (docentes y estudiantes) y su tipo de vinculación (para el caso de los docentes), haciéndose necesario un completo informe al respecto.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación manifiesta que los profesores no deberían hacer ninguna solicitud porque cada Decano entregó formalmente la lista de profesores que hacen parte de la fase de consolidación a la **SECRETARÍA GENERAL**; se refiere también a la dificultad que representa tener un plan de trabajo de su Facultad que aún no se ha actualizado.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** señala que la **SECRETARÍA GENERAL**, la Mesa Directiva de la Reforma, y el COR, son los responsables del envío del listado oficial de profesores delegados al proceso de Reforma, el cual no ha sido recibido por el **CONSEJO ACADÉMICO**. Pide que a través de la **SECRETARÍA GENERAL** se solicite a la Mesa Directiva de la Reforma y al COR el listado oficial de los delegados y/o participantes (Profesores, estudiantes y administrativos) al proceso de Reforma.

Para el tema de estudiantes se solicita un aval que permita ampliar el plazo de las cancelaciones extemporáneas, y aprobar también el tema de adiciones para llevarlo al **CONSEJO SUPERIOR**, y excepcionalmente, que los estudiantes puedan inscribir créditos por encima de lo establecido para el siguiente semestre académico; respecto a éste último punto, los consejeros aprueban dicha solicitud por cuanto es competencia de del **CONSEJO ACADÉMICO**.

En lo referente a la cancelación de asignaturas, el **VICERRECTOR ACADÉMICO** sugiere que se apruebe para que las adiciones y cancelaciones se hagan una semana después del primer corte, pero que sean las Facultades las que reporten las solicitudes de los estudiantes, y a su vez el **CONSEJO ACADÉMICO** el que haga la solicitud a la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**, que finalmente hará la solicitud de modificación correspondiente a cada uno de los registros de los estudiantes.

En conclusión:



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1948-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 017 septiembre 1° de 2015

Página 3

- ✓ Se da el aval para que continúe el trámite de ampliación del periodo de cancelaciones extemporáneas para los estudiantes que fueron delegados, el cual irá hasta el 25 de septiembre, del que las Decanaturas serán encargadas de compilar todas las solicitudes y, la **VICERRECTORÍA ACADÉMICA**, de aprobar el ingreso al sistema **CONDOR**, pues no estará abierto permanentemente; por otra parte, se permitirá que los estudiantes participantes inscriban un número mayor de créditos académicos que los establecidos en sus planes de estudio para el semestre que viene, si así lo requieren y; por lo que respecta al apoyo a los estudiantes que ven afectada su estabilidad económica por el proceso de Reforma, se trabajaría con la **OFICINA DE BIENESTAR** en una alternativa que permita un reconocimiento para estos, facilitando su participación y continuidad. Se agrega que estos estudiantes deben ser de provincia y seleccionados en las mesas respectivas.
- ✓ Para el tema de profesores, cada una de las Facultades hará el estudio de los docentes de vinculación especial y de hora cátedra para identificar la alternativa más conveniente entre las tres que se presentan para garantizar la participación del docente, estudio que será base para la elaboración de una propuesta económica para ver su efecto presupuestal, y que se presentará en el siguiente **CONSEJO ACADÉMICO**.

Con seis (6) votos a favor por el día 25 de septiembre, uno (1) por el día 17 de septiembre y 2 (dos) abstenciones, los consejeros deciden sobre la fecha límite para presentar los ajustes a los planes de trabajo.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación, expresa que los temas discutidos por el Comité de Decanos en torno a la Reforma y que a su parecer plantean puntos neurálgicos alrededor de los cuales se puede seguir debatiendo.

El Decano de la Facultad Tecnológica opina que la tarea como Decanos y como **CONSEJO**, es la de observar la funcionalidad de lo que se va a refrendar como proyecto de Reforma Académica.

El **VICERRECTOR ACADÉMICO** plantea que hay dos puntos que el **CONSEJO ACADÉMICO** está llamado a atender, ¿cómo sería la estructura académica que respondería al planteamiento traído por el **DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN** a través del diálogo de saberes?, y ¿a qué tipo de universidad respondería dicha estructura?

El **REPRESENTANTE (P) DE LOS PROFESORES** plantea elementos que en el **CONSEJO ACADÉMICO** fueron discutidos con el fin de proponer una hoja de ruta que nunca fue tenida en cuenta en el **CONSEJO SUPERIOR**.

Se propone que en cada sesión se traiga la discusión de qué Universidad es la que se quiere, recogiendo también la relatoría que debe entregar el COR. Se plantea la necesidad de hacer la plenaria como **CONSEJO ACADÉMICO** con las mesas de trabajo, con la coordinación de la junta directiva de la Reforma, para lo que fue importante mencionar la necesidad de un panel de expertos que ayudara a reorientar la discusión que se está planteando, tratando de contestar a la pregunta ¿cuál sería la estructura académica de una universidad contemporánea?

6. MODIFICACIÓN RESPECTO A LAS MONITORIAS: FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN.

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación manifiesta la necesidad de reestructurar y modificar el Título V "ASISTENTES ACADÉMICOS E INVESTIGATIVOS" del Acuerdo 27 del 23 de diciembre de 1993 (Estatuto Estudiantil). Dice que el artículo 64 del Acuerdo 27 del 23 de diciembre de 1993 (Estatuto Estudiantil), clasifica los Asistentes Académicos e Investigativos en literales, dentro de los cuales reglamentó la designación para Asistentes académicos propiamente dichos y los Instructores, mas no así para los Monitores Académicos y Administrativos. Al carecer de periodo de dedicación y reglamentación respecto de Monitores Académicos y Administrativos, se ha tenido en cuenta lo dispuesto por el Acuerdo 03 de 1989 emanado del CSU, en tanto que sobre esta materia no fue derogado por el Estatuto Estudiantil vigente. Es de la opinión que el Consejo Académico puede autorizar la existencia de "Monitorias en todas las Unidades y dependencias administrativas" de la Universidad, también lo es que no posee facultades para modificarla tal como lo describió el Artículo Primero del Acuerdo 03 de 1989 del CSU, pero la modificación debe realizarla el Consejo

[Firma]



**UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS**
1949-2015 SESENTA Y SIETE AÑOS DE VIDA UNIVERSITARIA
Secretaría General

CONSEJO ACADÉMICO

Acta 017 septiembre 1° de 2015

Página 4

Superior Universitario. En la actualidad la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, requiere que los estudiantes quienes mediante concurso público accedan a ocupar la posición de MONITORES, realicen su función en un periodo de tiempo semanal que satisfaga las necesidades de cada Proyecto Curricular o dependencia para la cual hayan concursado, acorde con las nuevas tendencias de calidad, que se ha propuesto la Universidad con miras a obtener profesionales más competitivos en todas sus áreas. Los monitores académicos acompañan la actividad docente en el desarrollo de prácticas de laboratorio, asesoría y apoyo a los estudiantes, planeación de las actividades de aula; por tanto es importante que se tengan las horas necesarias para el desarrollo de estas actividades. En atención al volumen de necesidades de cada Proyecto Curricular y dependencias en donde se requiere un MONITOR, así como el aprendizaje académico - administrativo para cada estudiante seleccionado, es necesario implementar dicha actividad, modificando lo dispuesto en el año 1989 y el Acuerdo 27 del 23 de diciembre de 1993, para apoyar sus conocimientos.

Por tanto, se requiere modificar el artículo 67 de la misma disposición relacionada con el nombramiento de Monitores Académicos y Administrativos, para que éstos sean nombrados por el Consejo de Facultad respectivo.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime recomienda favorablemente la iniciativa presentada por la Decanatura de la Facultad de Ciencias y Educación.

7. Solicitud de movilidad académica de un estudiante de la Facultad de Ciencias y Educación.

EL CONSEJO ACADÉMICO por decisión unánime DETERMINA Conceder el AVAL ACADÉMICO al estudiante OSCAR JAVIER YEPEZ RENDÓN, código estudiantil 20102150063, adscrito al Proyecto Curricular de Licenciatura en Química, para participar como ponente en el XXIV CONGRESO SOCIEDAD ITALO-LATINOAMERICANA DE ETNOMEDICINA Y EN EL II CONGRESO INTERNACIONAL DE MEDICINA INTEGRATIVA, a celebrarse entre el 08 y el 12 de septiembre de 2015, en Punta Cana-República Dominicana. Participará con la ponencia oral "CONTRIBUTION TO THE PHYTOCHEMICAL STUDY OF LEAVES OF PICRAMNIA GRACILIS TUL. (URU) (PICRAMNIACEAE), por tanto, por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad se aprueba el apoyo para la inscripción al congreso internacional por la suma de U\$450.

EL CONSEJO ACADÉMICO en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 62 del Estatuto Estudiantil vigente RECOMIENDA al Señor Rector de la Universidad la autorización de la salida al exterior del estudiante.

Se termina y levanta la sesión siendo las 2:30 p.m.

Dentro del plan de contingencia propuesto por la Secretaría General que en sesión formal del Consejo Académico del 14 de febrero de 2017, se avaló que la aprobación de las Actas pendientes del año 2015 se realizarán virtualmente, por lo cual se convocó el 17 de marzo de 2017 a ocho (8) miembros consejeros actuales con voz y voto a sesión especial virtual con el propósito de considerar y aprobar las Actas 016, 017, 018 y 019 de 2015 del Consejo Académico.

Cerrada la sesión virtual el 21 de marzo de 2017 a las 830 a.m., e informado el asunto respecto a la manifestación electrónica de la respectiva aprobación de esta Acta 017 de septiembre 1° de 2015, EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO DEL 18 DE ABRIL DE 2017, ACTA 016, SE PROTOCOLIZÓ LA APROBACIÓN DE LA PRESENTE ACTA.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ

Presidente

ESTE DOCUMENTO ES COPIA
DIGITAL DEL ORIGINAL.
CAMILLO ANDRÉS BUSTOS PARRA
SECRETARÍA General